

Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)

Proyecto de mandato 2026-2029

En el marco de la “Carta para Un solo Programa”¹ de la Unión, la red de voluntarios científicos, expertos y gestores de la conservación de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) contribuirá a la labor de la Unión a través de diversos grupos temáticos, grupos de especialistas y grupos de tareas. En su conjunto, estos voluntarios especialistas proporcionarán asesoramiento científico fidedigno al Programa de la UICN en lo que se refiere a la gestión, restauración y uso sostenible de los ecosistemas del mundo. Todas las contribuciones de la Comisión estarán basadas en el enfoque por ecosistemas aprobado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Con la aprobación del Programa de la UICN 2026-029, la Comisión trabajará en colaboración estrecha con los programas regionales y mundiales de la UICN a nivel de proyecto y en el ámbito nacional, regional y mundial.

Un componente importante de la estrategia de la CGE consistirá en promover sinergias y trabajos en colaboración con otras Comisiones y asociados.

1. Misión

Elaborar y compartir orientaciones expertas sobre los enfoques por ecosistemas para la gestión y el uso sostenible de ecosistemas naturales y modificados con el fin de lograr la conservación de la biodiversidad, abordar los impactos ambientales y del cambio climático, contribuir al bienestar humano y fomentar el desarrollo sostenible.

2. Visión

Ecosistemas productivos y resilientes en todo el mundo que contribuyen al bienestar humano, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

3. Meta

La aplicación generalizada de enfoques por ecosistemas en lo que respecta a la gestión de los sistemas socioecológicos y los recursos naturales en todo el mundo.

4. Objetivo

Promover la adopción de los enfoques por ecosistemas en la gestión de los paisajes terrestres y marinos, y proporcionar orientaciones al respecto; fomentar la resiliencia de los ecosistemas o transformarlos según se considere necesario para responder a los desafíos mundiales.

5. Enfoque

Para lograr la meta y el objetivo indicados, la Comisión, en colaboración con los programas pertinentes de la Secretaría, otras Comisiones y asociados, trabajará en consonancia con el Programa de la UICN 2026–2029 a través de lo siguiente:

- Se elaborarán **productos del conocimiento** que respondan a las necesidades en materia de evaluación de riesgos, gestión, restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas y

¹ Adoptada por el Consejo de la UICN (76ª Reunión, mayo de 2011) y aprobada por los Miembros en el Congreso Mundial de la Naturaleza 2012 (Decisión 19).

se divulgarán como contribución al desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza y otras herramientas importantes.

- Se proporcionará **asesoramiento, orientación y herramientas** a los Pueblos Indígenas y comunidades locales y por parte de ellas, según proceda, a fin de permitir la gestión, restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas para satisfacer las necesidades locales y fomentar el bienestar.
- Se ofrecerá **asesoramiento y orientación fidedignos, basados en la ciencia** a los responsables de políticas y autoridades de ejecución en lo que se refiere a gobernanza, gestión, restauración, conservación y uso sostenible de los ecosistemas en todos los ámbitos desde local hasta mundial.

6. Prioridades para cumplir el Programa de la UICN 2026-2029

Los planes de la Comisión de Gestión de Ecosistemas para el próximo período entre sesiones se enmarcan en las áreas prioritarias principales que están en consonancia con el Programa 2026–2029 y contribuirán a su cumplimiento. Basándose en esas áreas principales, la Comisión incluye temas específicos pertinentes sobre los que se ha trabajado anteriormente y en los que tienen conocimientos expertos. Las principales áreas prioritarias para 2026–2029 son las siguientes:

- a. Evaluación de riesgos de los ecosistemas** – La Lista Roja de Ecosistemas seguirá representando el compromiso principal de la Comisión en lo que se refiere a la evaluación de riesgos de los ecosistemas y la documentación del estado de los ecosistemas mundiales. Específicamente, la Comisión:
 - Seguirá prestando apoyo a las evaluaciones de los ecosistemas nacionales y regionales;
 - Mantendrá la Tipología Mundial de Ecosistemas, entre otras cosas mediante asociaciones de colaboración, como el *Global Ecosystems Atlas* (atlas mundial de ecosistemas), para facilitar las comunicaciones y la comprensión acerca del estado de los ecosistemas y apoyar la Lista Roja de Ecosistemas;
 - Evaluará la eficacia de diversos posibles beneficios subsidiarios de las evaluaciones, entre ellos:
 - vínculos entre la salud y el bienestar de las personas y el estado de los ecosistemas,
 - informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, los objetivos del Acuerdo de París y otros acuerdos internacionales pertinentes, y
 - vínculos entre la contabilidad del capital natural y las evaluaciones de riesgo de los ecosistemas.
- b. Restauración de los ecosistemas e inversión de la degradación de las tierras** – La Comisión apoyará las iniciativas encaminadas a restaurar los ecosistemas e invertir la degradación de las tierras, particularmente en lo que se refiere al logro de los ODS, así como los objetivos de restauración trazados en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, incluyendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones de las Naciones Unidas. Se hará hincapié en:
 - Facilitar la aplicación de las normas prácticas para orientar la restauración de ecosistemas; y
 - Proporcionar orientaciones y apoyo técnico a los responsables políticos, profesionales y gestores sobre el diseño, realización y supervisión de proyectos, programas y políticas de restauración.

- c. Soluciones basadas en la naturaleza (SbN)** – La Comisión seguirá promoviendo la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para abordar los retos sociales. Específicamente, hará lo siguiente:
- Prestar asesoramiento y facilitar la aplicación y actualización de un enfoque normalizado hacia las soluciones basadas en la naturaleza;
 - Facilitar la elaboración de directrices que fomenten la interpretación del *Estándar Global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza* en el contexto nacional; y
 - Recopilar, gestionar y compartir las enseñanzas extraídas de la aplicación de las soluciones basadas en la naturaleza en el ámbito local, nacional e internacional.
- d. Gobernanza de los ecosistemas** – La gobernanza equitativa de los ecosistemas mundiales es imprescindible para cumplir los objetivos de los Decenios de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, los ODS, el Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. La Comisión:
- Elaborará principios para la gobernanza de los ecosistemas que fomenten la resiliencia y el cambio transformador de los sistemas socioecológicos;
 - Establecerá buenas prácticas a través de estudios de caso que proporcionarán asesoramiento y orientaciones a los responsables políticos y los organismos de ejecución sobre la forma de lograr la gobernanza equitativa de los sistemas socioecológicos; y
 - Formulará orientaciones, que se facilitarán a los gestores de ecosistemas, sobre los requisitos de gobernanza para que las contribuciones de la naturaleza necesarias para satisfacer las necesidades humanas sean utilizadas manera sostenible.
- e. Nexo entre naturaleza y cambio global** – Teniendo en cuenta la decisión del CDB sobre biodiversidad y cambio climático, que exige abordar en las políticas y estrategias ambos aspectos de forma integrada, la conservación de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático, y el informe sobre los nexos de la IPBES (2024), que insta a abordarlos de forma integradora para alcanzar los ODS, la Comisión hará lo siguiente:
- Contribuir al desarrollo de políticas y directrices para garantizar la conservación de la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas en los programas y proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático;
 - Continuar el análisis de la relación entre la conservación de la biodiversidad, la gestión de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo;
 - Incorporar prácticas de mejora de la biodiversidad y de integridad de los ecosistemas a los mercados de carbono y a los mecanismos de crédito a la biodiversidad, entre otros; y
 - Continuar promoviendo el trabajo sobre los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación y mitigación a fin de garantizar que la biodiversidad se tenga siempre en cuenta en cualquier acción climática.
- f. Salud y gestión de los ecosistemas** – Los seres humanos, como componente integral de los ecosistemas en los que viven, a menudo alteran sus ecosistemas sin comprender las posibles consecuencias de sus acciones. La salud y el bienestar humanos pueden verse afectados por la forma en que los ecosistemas responden a cualquier tipo de gestión. Como prioridad, la Comisión establecerá mecanismos para explorar estas relaciones entre los ecosistemas y “Una sola salud” con la intención de asesorar y guiar el desarrollo de productos del conocimiento apropiados, a través de:

- Seguir facilitando el desarrollo de una forma de evaluar “Una sola salud” dentro de la Lista Roja de Ecosistemas;
- Seguir fomentando la importancia de tener en cuenta el nexo entre biodiversidad y cambio global en la gestión de los ecosistemas y su impacto en la salud y el bienestar humanos; y
- Seguir desarrollando productos para mejorar la concienciación y la comprensión del vínculo entre la integridad de los ecosistemas y “Una sola salud” y el bienestar humano.

7. Estructura y organización de la Comisión

a. Presidencia, Vicepresidencia y Comité Director

La Comisión está dirigida por la Presidencia, elegida por los Miembros de la UICN en la Asamblea de Miembros del Congreso Mundial de la Naturaleza. La Presidencia cuenta con el apoyo de la Vicepresidencia y el Comité Director, designados por el Consejo por recomendación de la Presidencia. El Comité Director proporciona liderazgo y orientación para el desarrollo y ejecución del trabajo de la CGE a través de una estructura operativa de grupos técnicos, coordinación regional y grupos de tareas para el cumplimiento de este mandato. La CGE celebra al menos una reunión presencial del Comité Director cada año y reuniones virtuales según sea necesario.

b. Miembros

Los miembros de la CGE son voluntarios expertos en la gestión de ecosistemas, siendo su composición representativa en términos profesionales, geográficos y de género. La captación de jóvenes profesionales es una prioridad. Los miembros contribuyen al plan de trabajo de la Comisión a través de grupos temáticos, grupos de especialistas y grupos de tareas.

c. Relación con la Secretaría de la UICN

La CGE colaborará con la Secretaría en las actividades que sean pertinentes al mandato de la Comisión. El Director General asignará a la persona de enlace en la Comisión para el cumplimiento del Programa de la UICN 2026-2029.